

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39722 MADRID

Edicto

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 444/10 de la entidad Geserv Servicios Empresa de Trabajo Temporal, S.L., con CIF B-81010423, en el que recayó Auto de fecha 8 de octubre de 2013, dictado por el Magistrado D. Javier García Marrero, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal en el concurso de Geserv Servicios Empresa de Trabajo Temporal, S.L., y en consecuencia acuerdo la conclusión del presente procedimiento.

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada.

Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 8 de octubre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130056532-1